

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00216 DE 2018

Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Catastral y Análisis Territorial

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico remitido al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, se notifica la incapacidad médica No. 152876 del servidor público **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862, quien actualmente se desempeña como director técnico, código 0100, grado 22, de la Dirección Catastral y Análisis Territorial, a partir del seis (6) de marzo hasta el nueve (9) de marzo de 2018, inclusive.

Que mediante decreto número 648 de 2017, respecto a los encargos determinó:

"(...)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(...)"

"(...)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta(...)"

En mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Catastral y Análisis Territorial"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del siete (7) de marzo hasta el nueve (9) de marzo de 2018, inclusive, de las funciones de director técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Catastral y Análisis Territorial al servidor público **CÉSAR AUGUSTO MORENO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.403.470, quien es titular del empleo de asesor, código 1020, grado 14, del Despacho del Director, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **07 MAR 2018**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó: Angie Hernández - Profesional Universitario - GGTDH
Revisó: Edúvar Cardenas - Contratista - GGTDH
Carlos Planells - Coordinador - GGTDH
Zulima Vallejo - Contratista - SG
Aprobó: Edilma Rojas - Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
DEF. PAZ Y JUSTICIA EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogalU